

ACTA N°1:
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA SELECCIÓN
DE PERSONAL Y ALUMNADO-TRABAJADOR DEL TALLER DE
EMPLEO.

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
PROYECTO: "APLICACIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L' ALFÀS DEL PI I"
EXPEDIENTE: FOTAE/2021/13/03
LOCALIDAD: L'ALFÀS DEL PI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, 10 y 11 de la Orden 11/2016 de 15 de julio , de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo- Formación Talleres de Empleo, modificada por la Orden 18/2018, de 25 de octubre y la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, publicadas en el DOGV n.º 9006 del 27 de Enero de 2021, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en aplicación a la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, publicada en DOCV número 8971 del 9 diciembre del 2020; la persona designada por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo **Doña Maria Virtudes Romero Espinosa** y la persona designada por la Entidad Promotora para la constitución del Grupo de trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador.

REUNIDAS:

Telemáticamente el día 29 de julio de 2021 a las 09:00 h., **Dª Maria Virtudes Romero Espinosa** en representación del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y **Dª Elena Ivars Martinez**, en representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.

COMPARECEN:

En calidad de Secretaria del grupo de Trabajo Mixto **Doña Elena Ivars Martinez**, en representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, y en calidad de presidenta del citado grupo **Doña Maria Virtudes Romero Espinosa** representante del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, quien, previa la oportuna convocatoria de la reunión declara abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.
2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto . Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.
3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Publicación del acta.

ACUERDAN:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado-trabajador del Taller de empleo denominado “**APLICACIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L' ALFÀS DEL PI I**”

En representación del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	En representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
Doña Maria Virtudes Romero Espinosa	Doña Elena Ivars Martinez,

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representación del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	En representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
Don Samuel Sánchez Guía	Don Carlos Javier Agra Alen

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto y se definen los puestos de trabajo del personal directivo y docente en el documento adjunto a la presente acta.

El procedimiento de selección del personal será el de convocatoria pública. No obstante, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las generales de selección de personal, si con dicho procedimiento no se hubieran obtenido suficientes personas candidatas válidas para realizar la selección, se podrá utilizar oferta de empleo tramitada por el Espai Labora correspondiente, teniendo en cuenta que todas las personas aspirantes remitidas por el Espai Labora que deseen participar en el proceso selectivo también deberán presentar la correspondiente solicitud tal y como se establece en las bases generales.

3. Aprobar, de conformidad con las generales , las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto y se definen los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador en adjunto a la presente acta.

Se adjuntan en anexos las bases generales para la selección de personal directivo y docente así como las del alumnado-trabajador que han de regir para este proceso selectivo y los puestos ofertados.

4. Publicación del Acta.

Se acuerda publicar en el día de la fecha la presente acta así como las bases generales y los anexos indicados.

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha .

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) El/La Presidente/a VºBº	Por la entidad promotora El/La Secretario/a
Fdo. Digitalmente: Maria Virtudes Romero Espinosa	ELENA IVARS MARTINEZ Firmado digitalmente por ELENA IVARS MARTINEZ Fecha: 2021.07.29 10:19:39 +02'00' Fdo. digitalmente: Elena Ivars Martínez